

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **032**

Fecha: 3/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2005 00568	Conciliación Previa	NANCY ROCHA CALDERON	JAIME MARTINEZ GUTIERREZ	Auto de Trámite PREVIO A RESOLVER DE FONDO LO PETICIONADO POR EL BENEFICIARIO Y LA DEMANDANTE EN ESTE ASUNTO, FOL.100, DONDE SOLICITAN LA TERMINACIÓN DEL	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00015	Verbal	MARIA CAMILA MANCHOLA OSSO	ANDRES MAURICIO SANCHEZ GARZON	Auto inadmite demanda 1.- NO SE INDICO COMO SE OBTUVO EL CORREO ELECTRÓNICO DEL DEMANDADO, LO CUAL DEBE HACER BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, DEMOSTRANDO LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO AL	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00026	Verbal	LEIDY JOHANA LASSO QUINTERO	EDWIN JAVIER FLOREZ VANEGAS	Auto inadmite demanda EN NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE APORTA CON EL FIN DE DEMOSTRAR HABER CUMPLIDO CON LA NOTIFICACIÓN PREVIA DE LA DEMANDA, SE RELACIONAN CUÁLES SON LOS DOCUMENTOS QUE LA APODERADA DICE	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00029	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DULVENIS VARGAS ESPINOSA	HECTO HONORIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Auto admite demanda POR CUMPLIR CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS AL TENOR DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 523 DEL C.G.P., PARA INICIAR EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, PROPUESTA POR DULVENIS	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00029	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	DULVENIS VARGAS ESPINOSA	HECTO HONORIO RODRIGUEZ MARTINEZ	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		2
41001 3110003 2022 00051	Verbal Sumario	AMIN MARTINEZ GARCIA	JUAN DAVID MARTINEZ GOMEZ	Auto rechaza demanda OBSERVADA LA CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 DONDE SE INDICA QUE VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CON QUE CONTABA LA PARTE DEMANDANTE PARA SUBSANAR LA DEMANDA	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00056	Verbal Sumario	ANGELA SILVANA CUELTAN AZUERO	ERICKSON ALEXANDER AREVALO AVILA	Auto rechaza demanda OBSERVADA LA CONSTANCIA SECRETARIAL DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022 DONDE SE INDICA QUE VENCIO EN SILENCIO EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CON QUE CONTABA LA PARTE DEMANDANTE PARA SUBSANAR LA DEMANDA	02/03/2022		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3110003 2022 00061	Ejecutivo	NOHEMY GARAY HERNANDEZ	DANNI CAMILO FLOREZ VALDERRAMA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2022		1
41001 3110003 2022 00061	Ejecutivo	NOHEMY GARAY HERNANDEZ	DANNI CAMILO FLOREZ VALDERRAMA	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		2
41001 3110003 2022 00072	Verbal Sumario	MARCO TULIO GONZALES MONTEALEGRE	LEIDY JOHANA IPUZ	Auto rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA Y DISPONER SU ENVÍO AL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA, POR SER EL COMPETENTE PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, PREVIO LAS	02/03/2022		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH/3/03/2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO